Resolución Nº 1398 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"

Asunción, 05 de diciembre del 2012

VISTO: La Resolución 846/2012, "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 03 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 846/2012 de fecha de 24 de agosto del año 2012; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en tal sentido según Informe de fecha 03 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la firma unipersonal **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta, P**ARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente oferente:

- **"AIRMECT de José Eduardo Cabrera"** en la suma total de **Gs. 86.050.000.-** (Guaraníes; Ochenta y seis millones cincuenta mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la oferente mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva